



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/OIC/2026/01

Elabora  AUTORIDAD INVESTIGADORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. Marian Bustamante Ramírez (MBR) (CIQDRAPA)	Elabora  DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. Esméralda Flores de Ita (EFDI) (DA)	Elabora  AUTORIDAD DE FISCALÍA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. Eduardo Foratés Martínez (EFM) (CSRRA)
Elabora/Valida  UNIDAD DE DESEMPEÑO CONTROL Y PADRONES TEPEACA, PUEBLA. Iván González Campos (IGC) (DDCP)		Elabora/Registra  ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TEPEACA, PUEBLA. Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC)

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción	4
Objetivo del Manual	4
Marco Jurídico – Administrativo.....	5
Misión y Visión Institucional.....	6
Estructura Orgánica	8
Organigrama interno	8
Descripción del Órgano Interno de Control	9
Objetivo General.....	9
Descripción de la Dirección de Desempeño, Control y Padrones	15
Descripción de la Dirección de Auditorías.....	18
Descripción de la Coordinación de Investigación de Quejas y Denuncias, Responsabilidades Administrativas y del Programa Anticorrupción.....	22
Descripción de la Coordinación de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas	26
Directorio	30
Control de Cambios	30

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde al Órgano Interno de Control, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de la función pública municipal, mediante acciones de control, fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de prevenir, detectar y sancionar prácticas indebidas, fortaleciendo la legalidad, la eficiencia administrativa y la confianza ciudadana en el Ayuntamiento. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro del Órgano Interno de Control. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

Objetivo del Manual

El Manual del Órgano Interno de Control tiene los siguientes objetivos:

1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.

2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico – Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades del Órgano Interno de Control es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

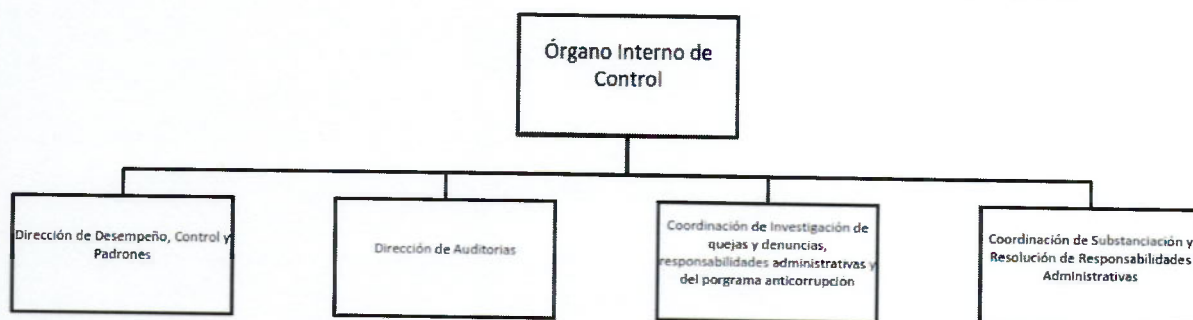
En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	Plazas
Titular del Órgano Interno de Control	Titular	1
Órgano Interno de Control	Analista B	1
Director de Desempeño, Control y Padrones	Director (a)	1
Dirección de Desempeño, Control y Padrones	Auditor A	1
Coordinador (a) de Investigación y Programa Anticorrupción	Titular	1
Coordinación de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas	Titular	1
Director (a) de Auditorías	Director (a)	1
Dirección de Auditorías	Analista Especializado B	3
Total de Plazas		10

Organigrama interno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Órgano Interno de Control

Objetivo General

Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio de la función pública municipal, mediante acciones de control, fiscalización, auditoría, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de prevenir, detectar y sancionar prácticas indebidas, fortaleciendo la legalidad, la eficiencia administrativa y la confianza ciudadana en el Ayuntamiento.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Titular del Órgano Interno de Control	
Nombre de la Dependencia:	Órgano Interno de Control	
Área de Adscripción:	Órgano Interno de Control	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Director (a) de Desempeño, Control y Padrones	1
	Director (a) de Auditorías	1
	Coordinador (a) de Investigación de Quejas y Denuncias, Responsabilidades Administrativas y del Programa Anticorrupción	1
	Coordinador (a) de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas	1

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas o Ciencias Sociales y Humanidades
Conocimientos:	Administración Pública, auditoría, fiscalización, transparencia, control interno, evaluación y responsabilidades administrativas.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, organización.

Objetivos del Puesto

1	Dirigir y supervisar las áreas que integran el OIC, asegurando la correcta planeación, coordinación y ejecución de las funciones de control, auditoría, investigación, substanciación y responsabilidades administrativas, en apego al marco jurídico aplicable.
2	Impulsar mecanismos de prevención, detección y sanción de irregularidades en el servicio público municipal, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del programa anticorrupción.
3	Garantizar la mejora continua en la gestión pública municipal, mediante la evaluación del desempeño administrativo, la revisión de padrones, la fiscalización de recursos y la atención eficiente de quejas y denuncias ciudadanas.

Funciones

- 1 Ejercer, previo acuerdo con la persona titular de la Presidencia Municipal, o quien éste delegue, y atendiendo el marco jurídico, las funciones y atribuciones que otorga la legislación vigente al Municipio en materia de control y fiscalización.
- 2 Respetar, vigilar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 3 Dictar las medidas administrativas para la organización y correcto funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como emitir los acuerdos correspondientes a estas.
- 4 Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia del Órgano Interno de Control.
- 5 Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas del OIC.
- 6 Observar y vigilar que se realicen las acciones necesarias para constituir, de acuerdo con las normas aplicables, los Comités previstos en la legislación vigente y las disposiciones administrativas aplicables.
- 7 Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control.
- 8 Proponer al Ayuntamiento a través de la persona titular de la Presidencia Municipal, la normatividad que resulte necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9 Instruir la elaboración del informe de gobierno municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones y enviarlo al área competente.
- 10 Instruir a los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 11 Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así realizar registro de los mismos de las demás unidades administrativas del Municipio.
- 12 Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
- 13 Instruir la instrumentación de auditorías, revisiones y observar los instrumentos de rendición de cuentas a efecto de implementar los mecanismos internos que provengan actos u omisiones que pudieran construir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por los sistemas nacional y estatal anticorrupción; así como ordenar la revisión de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos Federales Estatales y Municipales según corresponda en el ámbito de su competencia.
- 14 Hacer del conocimiento e informar a la Sindicatura Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, presente las denuncias correspondientes por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía especializada en el combate a la corrupción a que se refiere la Ley General, Ley Estatal, así como ante las demás instancias federales y estatales competentes.
- 15 Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con el Órgano Interno de Control, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
- 16 Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 17 Colaborar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo e impulso del servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
- 18 Proponer en el ámbito de su competencia, la promoción de las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
- 19 Solicitar a la Unidad Administrativa competente la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para ejecución de actividades.
- 20 Coordinar la elaboración y proponer los proyectos de reglamentos, acuerdos y dictámenes relacionados con las funciones u objeto del Órgano Interno de Control, que deban ser aprobados por el Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable.
- 21 Ordenar el inicio de la fiscalización de cualquier ente público de la Administración Pública Municipal.
- 22 Dirigir, ejecutar y presentar el programa anual de auditoría ante el Ayuntamiento en el mes de enero, que tendrá carácter interno y que se llevará a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control y fiscalización.
- 23 Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleve a cabo en los términos de las disposiciones de la materia, realizando las verificaciones procedentes si descubren irregularidades.
- 24 Llevar el registro y control del padrón de proveedores y contratistas de obras públicas del Municipio de Tepeaca.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 25 Participar en los actos de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal; así como de sus Dependencias y Unidades Administrativas.
- 26 Atender y supervisar las auditorías externas que efectué la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno de la Administración Pública Federal, la Auditoria Superior de la Federación, la homologa del Estado de Puebla, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Estatal, y de cualquier otro organismo con carácter de auditor externo.
- 27 Habilitar días y horas hábiles para la debida actuación del Órgano Interno de Control.
- 28 Realizar las demás actividades que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Desempeño, Control y Padrones

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Director (a) de Desempeño, Control y Padrones
Nombre de la Dependencia:	Órgano Interno de Control
Área de Adscripción:	Dirección de Desempeño, Control y Padrones
A quién reporta:	Titular del Órgano Interno de Control
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas
Conocimientos:	Administración Pública, marco jurídico y normativo, auditoría de desempeño, control interno, gestión de riesgos y continuidad operativa.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, resolución de problemas, atención al público.

Objetivos del Puesto

1	Fortalecer los sistemas de control interno y de gestión administrativa del Ayuntamiento, mediante el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, con el fin de garantizar eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia en la operación de las dependencias y entidades municipales.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Administrar y supervisar los registros y padrones municipales, asegurando su actualización, confiabilidad y correcta utilización como instrumentos de planeación, control y toma de decisiones en beneficio de la gestión pública y de la ciudadanía.
---	---

Funciones

- Supervisar las acciones de planeación, programación y evaluación de los planes y programas municipales, a fin de asegurar su congruencia con los objetivos del Ayuntamiento y la normatividad aplicable.
- Implementar y coordinar, en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional, un Sistema de Evaluación del Desempeño, sustentado en los informes de actividades de los entes públicos municipales.
- Establecer, instrumentar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno Municipal, garantizando la existencia de mecanismos adecuados y suficientes que fortalezcan la transparencia y la legalidad en la administración pública.
- Vigilar la elaboración, publicación y cumplimiento del Programa Anual de Evaluación, verificando la calidad de la información y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Formular propuestas de expedición, reforma o adición de normas relacionadas con el funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal.
- Coordinar, junto con el Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Institucional, la solventación de recomendaciones derivadas de auditorías federales o estatales en materia de desempeño municipal, planeación, programación y evaluación.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 TEPEACA H. AYUNTAMIENTO DE 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 7 Dar seguimiento, en coordinación con la Dirección de Auditorías, a los informes y dictámenes emitidos por el auditor externo, asegurando la atención oportuna de observaciones.
- 8 Coordinar el proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, así como la elaboración de las actas correspondientes de los servidores públicos municipales.
- 9 Integrar y administrar el registro y control del padrón de contratistas de obra pública y de proveedores municipales, verificando su actualización y cumplimiento normativo.
- 10 Supervisar y coordinar la actualización de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, asegurando su registro y validez normativa.
- 11 Coordinar la revisión, actualización y registro de los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas municipales, promoviendo la homologación y estandarización institucional.
- 12 Promover la capacitación de servidores públicos municipales en materia de control interno, evaluación de desempeño y procesos de entrega-recepción, con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.
- 13 Realizar las demás actividades que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la Titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Auditorías

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Auditorías	
Nombre de la Dependencia:	Órgano Interno de Control	
Área de Adscripción:	Dirección de Auditorías	
A quién reporta:	Titular del Órgano Interno de Control	
A quién supervisa:	Auditor (a) A	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas o Ciencias Sociales y Humanidades
Conocimientos:	Administración Pública, auditoría, procedimientos de adjudicación, ejercicio del gasto público, contabilidad gubernamental, evaluación de desempeño, programas presupuestarios y control interno.
Habilidades:	Imparcialidad, liderazgo, manejo de personal, comunicación, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, toma de decisiones y capacidad de análisis.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de auditorías y revisiones a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del municipio, asegurando la legalidad, eficiencia y transparencia en el manejo de recursos públicos.
2	Evaluar y fortalecer los mecanismos de control interno del Ayuntamiento, mediante la identificación de riesgos, la propuesta de acciones correctivas y la promoción de buenas prácticas administrativas que prevengan irregularidades y mejoren la gestión pública.

Funciones

- Supervisar de manera periódica el ejercicio del gasto público municipal, verificando su congruencia con el Presupuesto de Egresos aprobado y asegurando el uso responsable y transparente de los recursos.
- Establecer lineamientos y políticas internas para la administración y uso adecuado del patrimonio municipal, promoviendo su conservación, aprovechamiento eficiente y resguardo.
- Diseñar e implementar mecanismos técnicos de auditoría que permitan proponer al Ayuntamiento la expedición, reforma o adición de normas en materia de control, fiscalización y rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.
- Auditar y evaluar la eficacia de los controles internos aplicados en las dependencias municipales, verificando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes.
- Revisar y dictaminar la comprobación del cumplimiento de obligaciones municipales en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 6 Practicar auditorías integrales a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos, la legalidad de sus actuaciones y la probidad de los servidores públicos.
- 7 Auditar periódicamente los procesos administrativos y financieros relacionados con registros contables, contratación y pago de personal, servicios, obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y uso del patrimonio municipal.
- 8 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal, con el propósito de garantizar calidad, legalidad y eficiencia en la prestación de servicios y ejecución de obras.
- 9 Informar periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control sobre los resultados de auditorías, evaluaciones y, en su caso, responsabilidades administrativas detectadas.
- 10 Llevar un registro sistematizado y actualizado de las auditorías estatales y federales practicadas al municipio, clasificadas por ejercicio fiscal, así como elaborar y conservar los informes correspondientes.
- 11 Formular y proponer el programa presupuestario anual de la Dirección, planificando de manera eficiente la administración de recursos financieros y materiales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- 12 Implementar acciones preventivas y de mejora continua derivadas de las auditorías, con el fin de fortalecer la gestión municipal y reducir riesgos de irregularidades administrativas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 13 Coordinarse con otras áreas del Órgano Interno de Control para asegurar la congruencia y complementariedad de las auditorías con los procesos de investigación, responsabilidades administrativas y mecanismos anticorrupción
- 14 Realizar las demás actividades que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la Titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024-2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Coordinación de Investigación de Quejas y Denuncias, Responsabilidades Administrativas y del Programa Anticorrupción

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de Investigación de Quejas y Denuncias, Responsabilidades Administrativas y del Programa Anticorrupción
Nombre de la Dependencia:	Órgano Interno de Control
Área de Adscripción:	Coordinación de Investigación de Quejas y Denuncias, Responsabilidades Administrativas y del Programa Anticorrupción
A quién reporta:	Titular del Órgano Interno de Control
A quién supervisa:	No aplica

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho
Conocimientos:	Administración Pública, derecho disciplinario, procedimientos administrativos, argumentación jurídica, juicio de amparo y medios de impugnación contra actos administrativos.
Habilidades:	Liderazgo, organización, responsabilidad, capacidad de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivos del Puesto

1	Investigar de manera objetiva, imparcial y con estricto apego a la normatividad vigente las quejas y denuncias presentadas contra servidores públicos municipales, a fin de determinar la existencia de posibles faltas administrativas y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la confianza ciudadana.
2	Diseñar, implementar y dar seguimiento al Programa Municipal Anticorrupción, promoviendo acciones preventivas, de difusión y de capacitación que fortalezcan la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público.

Funciones

- 1 Recibir, registrar y dar trámite a las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía, dependencias públicas u otros entes, asegurando su análisis de procedencia y desechando aquellas que resulten notoriamente improcedentes, conforme a la normatividad aplicable.
- 2 Elaborar y resguardar un registro sistematizado de todas las quejas y denuncias ingresadas, garantizando su trazabilidad y el debido seguimiento de cada caso.
- 3 Emitir los acuerdos correspondientes sobre la recepción y procedencia de las quejas o denuncias, y canalizarlos al procedimiento que en derecho corresponda.
- 4 Atender los hallazgos remitidos por el titular del Órgano Interno de Control y por las entidades fiscalizadoras estatales y federales, cuando estos pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.
- 5 Integrar y dar seguimiento a los dictámenes técnicos derivados de la falta de solventación de observaciones o de la presunta comisión de faltas administrativas.
- 6 Iniciar de oficio investigaciones y auditorías fundadas y motivadas respecto de conductas de servidores públicos o particulares que puedan configurar responsabilidades administrativas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 7 Aplicar técnicas, tecnologías y metodologías de investigación alineadas con mejores prácticas nacionales e internacionales, a fin de fortalecer los procesos de esclarecimiento de hechos.
- 8 Promover mecanismos de cooperación interinstitucional que fortalezcan la eficiencia y eficacia de las investigaciones.
- 9 Acceder a la información necesaria para la investigación, incluyendo la de carácter reservado en términos de ley, salvaguardando la confidencialidad y la protección de datos en los términos legales aplicables.
- 10 Ordenar y supervisar visitas de verificación, en el marco de las investigaciones que se encuentren en curso.
- 11 Formular requerimientos de información a entes públicos o particulares, estableciendo plazos conforme a la normatividad y otorgando prórrogas justificadas cuando corresponda.
- 12 Solicitar información y documentación complementaria a personas físicas o jurídicas, con el objeto de esclarecer hechos relacionados con presuntas faltas administrativas.
- 13 Requerir a las dependencias y entidades municipales la información necesaria para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en su ámbito de competencia.
- 14 Imponer medidas legales para asegurar el cumplimiento de requerimientos, apercibiendo a los sujetos obligados respecto a las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 15 Determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas, calificando su naturaleza y procedencia en términos de la normatividad aplicable.
- 16 Elaborar y presentar informes de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora para la continuación del procedimiento.
- 17 Remitir al Órgano Interno de Control los expedientes correspondientes cuando, derivado de las investigaciones, se presume la comisión de hechos constitutivos de delito.
- 18 Emitir acuerdos de conclusión y archivo de expedientes cuando no existan elementos suficientes para acreditar infracciones, con la posibilidad de reabrir la investigación en caso de presentarse nuevas pruebas o indicios.
- 19 Impugnar las determinaciones de las autoridades de substanciación y resolución cuando se abstengan de iniciar procedimientos o de imponer sanciones administrativas, en defensa del interés público.
- 20 Recurrir las resoluciones del Tribunal, de la Fiscalía especializada u otras autoridades competentes, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.
- 21 Diseñar y coordinar programas de capacitación y orientación preventiva dirigidos a las unidades administrativas municipales, con el propósito de informar sobre los criterios, obligaciones y mejores prácticas que deben observar para evitar faltas administrativas y fortalecer la cultura de integridad pública.
- 22 Realizar las demás actividades que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la Titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

026

Descripción de la Coordinación de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas
Nombre de la Dependencia:	Órgano Interno de Control
Área de Adscripción:	Coordinación de Substanciación y Resolución de Responsabilidades Administrativas
A quién reporta:	Titular del Órgano Interno de Control
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho
Conocimientos:	Administración Pública, derecho disciplinario, derecho administrativo, derecho penal, derecho civil, argumentación jurídica, juicio de amparo y medios de impugnación contra actos administrativos.
Habilidades:	Liderazgo, organización, responsabilidad, capacidad de análisis, resolución de problemas, toma de decisiones, interpretación de leyes y jurisprudencias.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

027

Objetivos del Puesto

1	Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas derivados de las investigaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, garantizando el debido proceso, la legalidad y la imparcialidad en cada etapa.
2	Emitir resoluciones fundamentadas y motivadas respecto a las faltas administrativas de los servidores públicos municipales y particulares vinculados, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública.

Funciones

- 1 Recibir y admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, verificando su debida integración conforme a la normatividad aplicable.
- 2 Ordenar y realizar el emplazamiento de los probables responsables, garantizando la legalidad y el respeto al debido proceso en cada etapa del procedimiento.
- 3 Celebrar audiencias y comparecencias con las partes involucradas, conduciendo las diligencias de manera objetiva, imparcial y transparente.
- 4 Dar seguimiento a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, coordinando con la autoridad investigadora la subsanación de omisiones o inconsistencias detectadas.
- 5 Admitir, desahogar y cerrar los periodos probatorios y de alegatos, valorando las pruebas y argumentos presentados por las partes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

028

- 6 Realizar todas las diligencias necesarias para la integración del expediente, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.
- 7 Firmar y publicar en los estrados del Órgano Interno de Control las actuaciones procesales, garantizando su publicidad y transparencia conforme a la normativa vigente.
- 8 Remitir al Tribunal competente los autos originales del expediente y notificar oportunamente a las partes sobre la fecha y el domicilio de la autoridad encargada de resolver el asunto.
- 9 Emitir y notificar las resoluciones correspondientes, debidamente fundadas y motivadas, determinando la existencia de responsabilidades administrativas.
- 10 Decretar y aplicar medidas de apremio o cautelares cuando proceda, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 11 Custodiar y administrar el archivo general de expedientes, asegurando su integridad, resguardo y confidencialidad conforme a la legislación aplicable.
- 12 Responder oportunamente los informes de autoridad solicitados al Órgano Interno de Control, derivados de sus actuaciones o procedimientos en curso.
- 13 Determinar las responsabilidades y sanciones administrativas correspondientes, diferenciando entre faltas graves y no graves, en estricto apego a la ley.
- 14 Dar seguimiento a los medios de impugnación interpuestos, coadyuvando a la defensa jurídica de las resoluciones emitidas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

029

- 15 Promover la capacitación interna para el personal adscrito a la Coordinación y para las unidades administrativas del Ayuntamiento, con el objetivo de que conozcan los criterios, procedimientos y obligaciones que deben observarse para la correcta integración de expedientes y la prevención de faltas administrativas.
- 16 Realizar las demás actividades que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o el/la Titular del Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

N

+

+

6

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Órgano Interno de Control	Clave: MTP/MO/OIC/2026/01
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

030

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

TEPEACA

2024 - 2027

X

X

X